

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se notifica al interesado JMLL, cuya solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado fue radicada ante la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia el día 1 de marzo de 2019, en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), y remitida por competencia a este Ministerio, para que se comunique con el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Refugiado del Viceministerio de Asuntos Multilaterales de este Ministerio, escribiendo al correo electrónico [solicitudesentramite@cancilleria.gov.co](mailto:solicitudesentramite@cancilleria.gov.co), a efectos de recibir información sobre el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado. En el evento en que usted no se comunique con este Ministerio a la cuenta de correo electrónico señalada, indicando sus datos de contacto, se entenderá que no tiene interés de continuar con el trámite de su solicitud, previsto en el Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1067 de 2015.

Esta notificación se encuentra publicada en la página web oficial de este Ministerio por el término de cinco (5) días hábiles.

Dicha notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.